



## **RPCS153/3: Resolución de la Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Granada, de 13 de febrero de 2020, en relación a la propuesta normalizada de Cursos de enseñanzas propias remitida por la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado, mediante comunicación del 11 de enero de 2020 (Máster propio en Atención Temprana. 7ª edición)**

---

- Se aprueban los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a la Universidad de Granada de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución



**Consejo Social**  
Presidenta

**Asunto:** Aprobación del régimen económico de Enseñanzas Propias de la UGR.

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE  
13 DE FEBRERO DE 2020, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSE-  
ÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Mediante comunicación de 11 de febrero de 2020 de la Dirección de la Escuela Interna-  
cional de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada del Curso de  
enseñanzas propias relacionado en el Anexo de la presente Resolución.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

La aprobación del régimen general de precios de las enseñanzas propias es competencia  
de este Consejo Social, conforme al artículo 21, apartado 2.d) del Decreto Legislativo 1/2013, de  
8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; ar-  
tículo 32º.i) de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de  
12 de julio (BOJA de 28 de julio de 2011); y Artículo 5º.3.h) del Reglamento de Organización y  
Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación,  
Ciencia y Empresa de 30-01-2007.

En el Pleno de este Consejo Social en sesión de 12-11-2013 se aprobó, el Régimen  
general de los precios públicos de las enseñanzas propias de la Universidad de Granada, recogido  
en el Capítulo cuarto y Anexos I y II de las Normas de Enseñanzas Propias (aprobadas en sesión  
del Consejo de Gobierno de 19-07-2013). En el artículo 12.5 de esta Normativa se expresa que,  
una vez aprobada cualquier propuesta formativa por el órgano correspondiente, será elevada al  
Consejo Social para el establecimiento de su correspondiente régimen económico.

Asimismo, en la misma sesión del Pleno de este Consejo Social, se delegó en la Comisión  
de Asuntos Económicos o en la presidenta, indistintamente, la competencia para autorizar los  
precios públicos de dichas enseñanzas, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejer-  
cidas. Con este fundamento, la presidenta del Consejo Social ejerce la citada delegación compe-  
tencial.



**Consejo Social**  
Presidenta

Considerando que, según comunicación técnica cursada por la adjunta a la coordinadora de la Escuela Internacional de Posgrado, se ha realizado previamente la verificación de la adaptación del contenido de la propuesta formativa normalizada con las observaciones que se formulan, incluida en el Anexo adjunto, a fin de considerar que se ajusta a la citada Normativa, en cuanto a la aplicación de los porcentajes correspondientes al canon universitario y aportación al fondo de becas propias de la Universidad de Granada, es por lo que se dicta la presente

**RESOLUCIÓN:**

1. APROBAR el régimen económico de la siguiente propuesta formativa normalizada que figura como Anexo de la presente Resolución, haciendo las previsiones necesarias para dar cuenta de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su próxima reunión.

**Denominación**

---

20/M/032    Máster propio en Atención Temprana. 7ª edición

---

2. ORDENAR su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), y dar traslado de la presente Resolución a la Escuela Internacional de Posgrado para su conocimiento y efectos.

**Granada, a 13 de febrero de 2020**

**María Teresa Pagés Jiménez**  
**Presidenta**



**Consejo Social**  
Presidenta

**ANEXO**

**Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades**  
(Resolución de la presidenta del Consejo Social de 13/02/2020)

| Título del Curso   | Precios<br>públicos | Becas  | Aportación UGR         |
|--|---------------------|--------|------------------------|
|  | (en euros)          | (100%) | (parciales) (en euros) |
| <b>"Máster propio en Atención Temprana" 7ª edición. 20/M/032</b><br><b>Fechas de realización (previstas): 18-09-2020 al 30-06-2021</b><br><b>Centro Organizador:</b> Hospital Universitario San Rafael<br><b>Colaboraciones/Subvenciones:</b><br><b>Observaciones:</b> Este Proyecto se desarrolla según lo establecido en su memoria académica y económica. | 2.392,19 €          | 3      | 1 al 90% 6.243,63 €    |